

B-142-97 Ref.: Incluir en Plan U.G.E. y/o Plan Trienal la pavimentación de calle Lavalle e/Avda. Illia y V. López.

V I S T O :

Que la calle Lavalle en el sector que la vincula con el Barrio APINTA de nuestra ciudad significa una importante vía de comunicación para los vecinos del sector. Ante la necesidad de satisfacer el requerimiento de los vecinos en cuanto a concretar su pavimentación y considerando que la gran cantidad de lotes baldíos existente impide llegar al porcentaje necesario para reconocer la formación de consorcio.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 4 de agosto de 1997, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1o.- Sugerir al Departamento Ejecutivo se gestione la inclusión en el Plan U.G.E. y/o Plan Trienal, la obra de pavimentación de calle Lavalle desde Avda. E. Illia hasta calle V. López.

ARTICULO 2o.- De forma.-

PERGAMINO, agosto 5 de 1997.-

RESOLUCION No 827/97.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE